



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 8 2 8 DE 2016

Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental de Transmilenio S.A.

LA GERENTE GENERAL de TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la implementación de estrategias de análisis documental resulta necesaria la Tabla de Retención Documental-TRD, que especifique: clasificación, códigos, series, subseries y plazos de retención; así como su eliminación, duplicación y conservación permanente de la documentación.

Que los artículos 8° y 9° de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, establecen que el Estado y sus Instituciones en todos los niveles y órdenes están obligados a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, el estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el artículo 24 de la misma Ley, señala: "Será obligatorio para las entidades del estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental"

Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico; esencial; que permite la normalización de la gestión Documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los archivos de gestión, central e histórico de las entidades.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 173 de 2004, "Por el cual se establecen normas para la protección de la memoria institucional, el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental en el Distrito Capital" dispone que las entidades que conforman la administración Distrital, están obligadas a transferir al Archivo de Bogotá, los documentos que hayan cumplido su valor administrativo y sobre los cuales se haya determinado su condición de conservación permanente, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental -TRD-.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 000-8 2 8 DE 2016

Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental de Transmilenio S.A.

Que el decreto 2578 de 2012 reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, establece la Red Nacional de Archivos, deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.

Que a través del Decreto Nacional 2609 de 2012, se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, y parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011, en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

Que el Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 004 del 13 de marzo de 2013, “por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental”.

Que el Director del Archivo de Bogotá – Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, suscribió la Circular 001 de 2013, a través de la cual presenta los lineamientos para la elaboración e implementación de las tablas de Retención Documental – TRD- de las entidades del Distrito Capital.

Que mediante la Resolución 014 de 2014 expedida por TRANSMILENIO S.A, se crea el Comité Interno de Archivo de la entidad, el cual tiene entre sus funciones, aprobar la Tabla de Retención Documental y la Tabla de Valoración Documental y enviarlas al Consejo Distrital de Archivos para su convalidación y posterior envío al Archivo General de la Nación, para su registro.

Que el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. convalidó la Tabla de Retención Documental, anexando el respectivo concepto Técnico de revisión y evaluación de la citada Tabla (Radicado 2-201624524), el cual fue remitido a TRANSMILENIO S.A con oficio radicado 2016ER18108 del 20 de junio de 2016 y ratificado mediante comunicación 2-2016-39332, recibida en TRANSMILENIO S.A mediante radicado 2016ER32999.

Que para garantizar la producción, conservación y uso adecuado del patrimonio documental de Transmilenio, se hace necesario la adopción e implementación de la Tabla de Retención Documental.

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 8 2 8 DE 2016

Por la cual se adoptan e implementan las Tablas de Retención Documental de Transmilenio S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Tabla de Retención Documental -TRD de TRANSMILENIO S.A, convalidada por el Consejo Distrital de Archivo de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la aplicación de la Tabla de Retención Documental - TRD, en todas las dependencias productoras de documentos de TRANSMILENIO S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Revisar y actualizar la Tabla de Retención Documental - TRD, cada vez que las circunstancias lo exijan o cuando en la modificación de funciones se generen nuevos documentos.

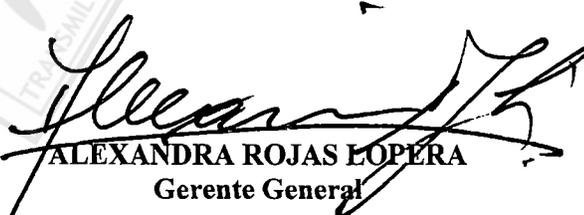
ARTÍCULO CUARTO: Transferir al Archivo de Bogotá los documentos que hayan cumplido su valor administrativo y sobre los cuales se haya determinado su condición de conservación permanente de acuerdo con las Tablas de Retención Documental de TRANSMILENIO S.A.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez sancionado el presente acto administrativo la Dirección Administrativa enviará la documentación requerida al Archivo General de la Nación, para efectos del registro de la Tabla de Retención Documental -TRD-.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **22 NOV 2016**


ALEXANDRA ROJAS LOPERA
Gerente General

Proyectó: Mercedes Quintero Muñoz
Revisó: Camilo Oliveros Pineda
Aprobó: José Guillermo del Río Baena
802.01.02

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS